

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO**

Ref.- Responsabilidad Civil No. 2020-00211-ARCHIVADO

Pasto, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

En el proceso de la referencia el apoderado de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, parte demandada, allega el comprobante de pago según lo acordado en acta de conciliación celebrada el día 19 de julio y solicita levantamiento de medidas cautelares y devolución de dinero en caso de ser pertinente; siendo que el proceso ya se encuentra terminado y archivado se levantó la medida cautelar decretada sobre un vehículo automotor, lo cual fue comunicado y acatado; no hay lugar a atender las peticiones planteadas.

NOTIFÍQUESE

**MARTHA LIDA ROSERO DE B.
JUEZA**

Firmado Por:

Martha Lida Rosero De Bastidas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Pasto - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ea702dbba34823ad1e4719928f1145888297a6bdfb2ff192e846c832c77393e**

Documento generado en 18/09/2024 08:40:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>